



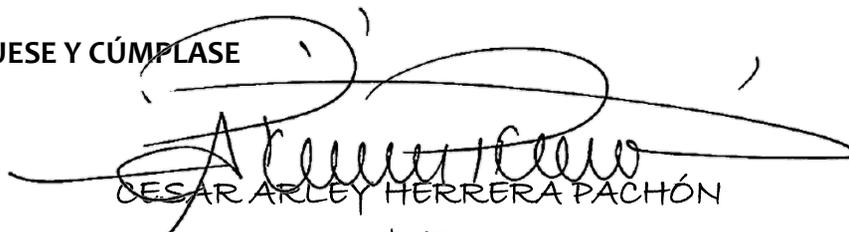
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00081-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Elsa Liliana Peña Rodríguez y Álvaro Antonio Jiménez Garzón
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a que la parte ejecutada guardó silencio respecto a la liquidación de costas que se hiciera por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (PDF15), el Despacho la **APRUEBA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 009

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO